Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
SANDRA SIMMONS
C.C No: 25277848
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856914, 3/21/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LEONARDO BERNATE
C.C No: 1007145622
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856912, 3/21/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
EIDER TROCHEZ M
C.C No: 1114894824
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856969, 3/21/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
YESSICA MUÑOZ
C.C No: 25531818
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856970, 3/21/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JOSE JAIR MINA
C.C No: 76140871
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856915, 3/23/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JUAN TAQUINAS
C.C No: 1067520401
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856916, 3/24/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
MARYID DIANER RIVERA
C.C No: 34616462
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857022, 3/24/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
DANIEL FELIPE VIDAL
C.C No: 1059846438
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857023, 3/24/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
VICTOR JULISN MONTOYA
C.C No: 4380418
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857025, 4/4/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 208331), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
DAVID MUÑOZ
C.C No: 1062283273
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856920, 4/7/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
SILMAL FERNANDEZ
C.C No: 1061437633
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856921, 4/10/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
HEINER ANDRADE
C.C No: 1061779298
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857072, 4/11/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ROBERTIN LAME
C.C No: 4760798
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857073, 4/11/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
GUSTAVO UL
C.C No: 1062323743
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857074, 4/11/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ESNEIDER AGUILAR
C.C No: 87219664
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857026, 4/12/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
HERNAN URIBE
C.C No: 1059841631
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856983, 4/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
EDINSON FERNANDEZ
C.C No: 1082774068
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856984, 4/10/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
WALTER VIDAL
C.C No: 1062324764
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856985, 4/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ADOLFO BORRERO
C.C No: 1112218886
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856986, 4/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
FABER ARENAS
C.C No: 94476756
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857077, 4/19/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 208331), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ANA ZAMBRANO
C.C No: 1059845686
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011869870, 4/21/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
TATIANA MACHIN
C.C No: 1059065817
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856988, 4/21/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JOSIAS YULE RIVERA
C.C No: 1067527563
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857028, 4/24/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
FABIAN ALBERTO FIGUEROA
C.C No: 10498008
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857029, 4/26/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JUAN ESTEVAN GUERRERO
C.C No: 1090177237
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857030, 4/27/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ALEX DAVID UL
C.C No: 1061436690
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857031, 4/28/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JHON JAMES CHOCUE
C.C No: 1062314902
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857027, 4/28/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
EYVER DANILO POTO
C.C No: 1067523054
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856990, 5/3/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LUIS ALBERTO CARVAJAL
C.C No: 94040826
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857032, 5/3/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ELISETH RAMIREZ
C.C No: 1062285983
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857082, 5/16/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JOSE ANDRES JARAMILLLO
C.C No: 17589390
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857034, 5/16/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 208331), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
DIEGO AREVALO
C.C No: 1024480892
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856992, 5/17/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
GUILLERMO ALBERTO CAMPO
C.C No: 76319080
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857035, 5/17/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
NILSON SANDOVAL
C.C No: 10481485
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857083, 5/17/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JOSE SARRIA
C.C No: 10486980
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857084, 5/19/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
DERIAN RAMOS
C.C No: 1062290930
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857036, 5/19/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JAIRO DAUQUI GUAGUA
C.C No: 4649817
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857038, 5/25/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JAIME PEÑALOZA
C.C No: 16595999
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857086, 6/1/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
KEVIN IPIA M
C.C No: 114420725
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857087, 6/1/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JANIER HURTADO
C.C No: 1061436324
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011856996, 6/2/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ERMINSON MESTIZO
C.C No: 1062284878
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857088, 6/2/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
CARLOS CORREA
C.C No: 1126451995
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857089, 6/2/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
GUSTAVO VALENCIA
C.C No: 2765376
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857040, 6/5/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
YENNY RIVERA HERNANDEZ
C.C No: 42138905
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857040, 6/6/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ROCIO PILAR VISCONDA ZAPE
C.C No: 1061430848
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857041, 6/6/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LUIS HERNANDO YULE
C.C No: 1067524149
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857000, 6/9/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
VAIRON ALEJANDRO URBANO
C.C No: 1061739817
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857042, 6/9/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
FREYDA JHOAN NORIEGA
C.C No: 1061437551
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857093, 6/12/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JAIRO DIAZ VALENCIA
C.C No: 76180077
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857001, 6/15/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
CAROLINA LAVERDE
C.C No: 34607017
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857044, 6/16/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LEONARDO FABIO TROCHEZ
C.C No: 1062330564
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857045, 6/16/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ANDERSON ALARCON
C.C No: 1116732850
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857094, 6/16/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
WILSON PEQUI
C.C No: 10633569
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857095, 6/20/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
WILSON ALFONSO CAJICA RIOS
C.C No: 1130603612
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857003, 6/21/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
GUILLERMO CORREA
C.C No: 16596255
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857002, 6/21/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
HUMBERTO GIRONZA OSPINA
C.C No: 10631821
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857047, 6/30/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ALBERTO ESCU RIVERA
C.C No: 76298844
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857094, 7/17/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
SEBASTIAN SANDOVAL
C.C No: 1007683926
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857048, 7/13/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LUZ YENCY LAURIDO
C.C No: 34615469
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000118570005, 7/13/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 208361), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
HUMBERTO GIRONZA OSPINA
C.C No: 10631821
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857008, 7/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
HUMBERTO GIRONZA OSPINA
C.C No: 10531821
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857007, 7/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JOSE LEONARDO CALDERON
C.C No: 1118296818
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857051, 8/1/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JUAN CARLOS DIAZ
C.C No: 36659626
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857052, 8/3/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JOSE ADAN RAMOS
C.C No: 11062279628
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857010, 8/3/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JUAN CAMILO PATIÑO
C.C No: 1104544133
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857012, 8/8/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
EDILSON MENESES
C.C No: 108692107
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857009, 7/28/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JESUS MENSA
C.C No: 1192775512
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857013, 8/15/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
VICTOR SOSCUE
C.C No: 1062297154
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857014, 8/8/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 208331), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
DAVID STEVENN ROSERO
C.C No: 1144063192
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857055, 8/17/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LUIS EDUARDO VIDAL
C.C No: 4661795
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857056, 8/18/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
NELSON VIDAL
C.C No: 1061429696
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857057, 8/17/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JHON ALBEIRO PASCUMAL
C.C No: 6549360
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857054, 8/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
RODELFI A GUETIO
C.C No: 1061434181
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857106, 8/22/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
HECTOR SANTACRUZ
C.C No: 16888696
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857016, 8/23/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JHON WALTER ANGEL
C.C No: 1062311186
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857015, 8/23/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
BELARMINO YATACUE
C.C No: 1067522202
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857107, 8/25/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
OMAR FINSCUE
C.C No: 10580435
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857109, 8/29/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ANGEL ESTIVEN SALAZAR
C.C No: 1067533387
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857060, 8/25/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
WILIAM CALDERON
C.C No: 1113514847
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857017, 9/6/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 208331), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
DAVID SANCHEZ
C.C No: 1061437474
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857019, 9/6/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
EDWARD BALANTA
C.C No: 76044765
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857020, 9/6/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
HUMBERTO CARDONA
C.C No: 16631428
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857058, 9/1/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ROBERTO CONDA
C.C No: 1060867921
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857059, 9/5/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JENY BALANTA
C.C No: 25364862
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857110, 9/6/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
HOOVER RODRIGUEZ
C.C No: 4711831
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857111, 9/6/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 208331), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
UBERNEY GRANADA
C.C No: 1130944706
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857021, 9/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LUIS TAQUINAS
C.C No: 1059840973
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857115, 9/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
FREDYS TAQUINAS
C.C No: 1062311473
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857114, 9/12/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
RUBEN HERNANDO PILCUE
C.C No: 76143053
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857063, 9/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ANDERSON ESCOBAR
C.C No: 1114898453
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857064, 9/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
EDWAR BASTIDAS
C.C No: 94324223
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857065, 9/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LILIBETH HERNANDEZ
C.C No: 1067531033
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857021, 9/15/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LEANDRO CANAS
C.C No: 1062316593
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857221, 9/19/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JUAN ESCUE
C.C No: 10491037
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857067, 9/19/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LUIS FERNANDO MONTOYA
C.C No: 16658858
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857068, 9/19/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
MARIO MESTIZO TENORIO
C.C No: 4785198
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857069, 9/22/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LEIDY SANTACRUZ
C.C No: 1062311139
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857119, 9/22/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ANGGIE MARCELA UL
C.C No: 1061433362
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857070, 9/22/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
HARDY JESUS OROZCO
C.C No: 76141737
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347023, 9/22/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
REINEL LARGO COMETA
C.C No: 10633892
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347024, 9/22/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ADOLFO YONDA PIZ
C.C No: 94460537
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347025, 9/26/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JESUS DANIEL CAMPO
C.C No: 10494464
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346973, 9/22/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ELEAZAR GIRALDO
C.C No: 10547375
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857124, 9/28/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JOSE A ANACONA JIMENEZ
C.C No: 4695516
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347026, 9/29/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

Lida Beatriz Salazar P.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ROBEYRO QUIGUANAS
C.C No: 10493841
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857123, 9/27/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ORLANDO MESA
C.C No: 76210137
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346976, 10/5/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
FULBIO DAZA R
C.C No: 6402976
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346977, 10/6/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 208331), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
REDY CARDONA
C.C No: 16886143
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346980, 10/12/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
FREDDY RAMOS
C.C No: 1062303595
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857128, 10/10/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ALBEIRO PEREZ QUIÑONEZ
C.C No: 16896775
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347029, 10/6/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ANDREY SANCHEZ
C.C No: 1126584324
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857127, 10/2/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JHON MIKE MORENO
C.C No: 10490656
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347042, 11/7/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
MARINO PAVI ESCUE
C.C No: 10483844
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347043, 11/7/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JAIME ALBEIRO RIVERA
C.C No: 4785236
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347044, 11/9/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
WILMAN TUNUBLA
C.C No: 1061696437
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346987, 10/25/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
EDINSON ANDRES QUISECUE
C.C No: 1061432953
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347037, 10/26/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
SEGUNDO PEQUI RAMOS
C.C No: 1067529303
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347038, 10/26/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
MARYURY DAGUA PERDOMO
C.C No: 1006234120
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347033, 10/17/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LUIS CORREA
C.C No: 16453056
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346985, 10/19/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ADRIANO YULE
C.C No: 1067526242
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857133, 10/19/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 208331), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JAMES TOCONAS
C.C No: 106438750
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346988, 10/27/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ANGELO GALVIS
C.C No: 10494253
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346995, 11/4/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 208331), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
SAULO VALENCIA
C.C No: 4784476
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346990, 10/31/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
MARTIN ALVAREZ
C.C No: 76306507
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346991, 10/31/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
RAUL TAQUINAS
C.C No: 1061436264
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346994, 11/7/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
CARLOS BOLAÑOS
C.C No: 1067534027
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857135, 10/26/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JODEN HERNEY ULCUE
C.C No: 1062299431
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857136, 11/27/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
DAVIER HRMINSON GUEJIA
C.C No: 1006363167
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347040, 10/31/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
FABIAN ZULUAGA
C.C No: 1062324623
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857138, 11/3/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 208331), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
MUNIR CANO
C.C No: 1144036664
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346998, 11/7/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ALVARO ESCUE
C.C No: 4786204
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346996, 11/9/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LUIS PALECHOR
C.C No: 10499375
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020346999, 11/10/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
FREDY MAURICIO BAICUE
C.C No: 1062300969
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347045, 11/10/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
CARLOS ULCUE
C.C No: 1062328909
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857142, 11/11/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
LUIS RAMOS
C.C No: 76142644
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857140, 11/13/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
MAURICIO DORADO
C.C No: 76319004
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347050, 11/24/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
RUBEN GUASAQUILLO
C.C No: 1114891640
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347002, 11/24/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
FABIO RAMIREZ CARDONA
C.C No: 16731082
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347047, 11/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 208331), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
JOSE PEREA
C.C No: 1114894506
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857143, 11/14/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
EDELIA IPIA VALENCIA
C.C No: 1062285245
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347048, 11/24/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
GERSON GARCIA
C.C No: 1067520464
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000011857144, 11/10/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 781242), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos

Caloto, Cauca 24 de julio 2020

Señor
ARTURO JOBEN
C.C No: 12228711
REF: MULTA DE TRANSITO

CITA UNICA

Por medio de la presente, me permito comunicarle la obligación que tiene pendiente y a su cargo con el Municipio de Caloto Cauca, por concepto de la INFRACCION DE TRANSITO, según ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL NUMERO 19142000000020347051, 11/29/2018 multa impuesta según Resolución Número 303 del día 10 de agosto de 2017, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN A LOS INFRACTORES DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE QUE NO SE PRESENTARON DENTRO DEL TERMINO DE LEY ",** a la Secretaría de Tránsito y Transporte, por violar el CODIGO NUMERO 001 DE LA Resolución 17777, en concordancia con el Nuevo Código Nacional de Tránsito (ley 769 de 2002) y la ley 1383 de 2010, el monto a cancelar equivale al valor de la multa, ($ 390621), más los intereses adeudados hasta la fecha.

En consecuencia se solicita que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el horario de martes a viernes de 08:00 A.M a 12:00 M y los sábados de 08:00 A.M a 12:00 M, a fin de aclarar la situación.

Señor infractor, evítese Procesos Ejecutivos que en el futuro acarrearan onerosidad en su contra.

Atentamente.

LIDA BEATRIZ SALAZAR PENAGOS
Profesional Universitaria - Secretaría de Tránsito y Transporte (D)
Gestión Documental
Proyecto: Lida Beatriz Salazar P.
Reviso Y Aprobó: Fredy Rodríguez Secretaria De Tránsito Y Transporte
Documento Original: Carpeta de Cobros Persuasivos